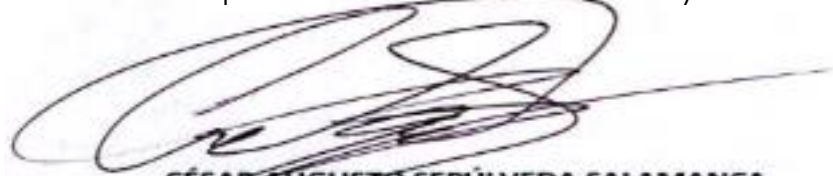


CONSTANCIA: la dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la ciudad se allegó el escrito que antecede. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 25 de noviembre de 2021.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiere
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Humberto Ocampo
Demandado	: Luz Mary Roa
Radicado	: 2017-00274

Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, el despacho dispone requerir nuevamente al profesional del derecho Uriel Céspedes a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de septiembre de 2021, y de manera concreta en lo requerido en la parte inicial del auto mencionado, esto es, *allegar el poder especial para actuar en éstas diligencias otorgado por el heredero y la cónyuge supérstite que viene representando en el trámite de la sucesión del aquí ejecutante, allegando las pruebas de las calidades que dicen ostentar sus poderdantes en el proceso que se tramita en el juzgado quinto civil municipal oral de Armenia, bajo el radicado número 2019- 00504-00.*

Ahora bien, y en lo que respecta a la manifestación realizada frente a los herederos determinados del causante HUMBERTO OCAMPO, ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar. -

Y finalmente, frente a la solicitud de oficiar al juzgado 5º civil municipal de esta ciudad, el despacho previo a ello requiere a la parte interesada a fin de que demuestre las gestiones realizadas ante dicho despacho judicial a fin de cumplir con lo solicitado. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.216** DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae56b5ed419d03825f3de963ee98d1b5c8fdd78df6abdb652b22a300ea75e4a1**

Documento generado en 29/11/2021 04:46:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>